

N.º 86 del invent.º

6 - 188 - 20

1868.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

MADRID.

NEGOCIADO DE *Espectáculos.*

CLASE *Teatro. Espectáculos.*

Sobre la reorganización del servicio del expendido de Teatro y supresión de las plazas de Cobro de Moros y expendencias de Billetes.

6. 188-30

Personal del Teatro Español

Alcaide = D. Vicente Peres y Peres, con el haber ^{de} ~~haber~~ diario ~~de~~ ^{de} sesenta mil. y en ^{de} ~~su~~ primer nomb.^{to} 17 de Dic.^o de 1867

Guarda-almacen = D. Juan Sabio y Pantoja, con el ^{haber} ~~haber~~ diario de un sueldo sesenta mil. ^{de} ~~su~~ nomb.^{to} 21 de Dic.^o de 1867 = Antes fue ^{del destino que ocupó} Ayudante ~~del~~ ^{del} ~~para~~ desde 12 de Abril de 1859.

Ayudante de D. = D. Joaquin Solano y Almaraz, con el haber diario de un sueldo cuatrocientos mil., ^{de} ~~su~~ nomb.^{to} 21 de Dic.^o de 1867

Cabr de Moras = D. Juan Soler, con el haber diario de ochocientos milésimas, ^{de} ~~su~~ nomb.^{to} ^{de} ~~su~~ ^{de} ~~su~~ nomb.^{to} y mandado incluir en nómina en l.^o de Set.^o de 1861.

Portero = D. Juan.^o Peres, con el haber diario de sesenta milésimas, ^{de} ~~su~~ nomb.^{to} ^{de} ~~su~~ ^{de} ~~su~~ nomb.^{to} de 12 de Abril de 1868.



6.188-30

16 de Mayo

Festros.

Destinos	Nombres	Sueldo anual
		Sueldos.
Alcaide	D. Vicente Perez y Perez	1'600 dir.
Guarda Armazen	Juan Salvo y Santoja	1'600 id
Ayud. de Guad. alm ^o	Joaq. Tolosa y Armazen que promp. para los mores	1'400 id
+ Cabo de Mores	Juan Soler	0'800 id
Portero	Fran. ^{co} Perez	0'600 id
+ Expenseros de Bulletes	Matilde Diaz	0'600 id
+ id. id	Antonia Ramos	0'600 id.

05-381-30



6-189

Actas
del Ayuntamiento de Madrid

1890

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento de Madrid a las diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cero.

Preside

1890

1890

1890

1890

1890

1890

1890

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento de Madrid a las diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cero. (Faint text describing the session details)

Cabe de Mesa: D. Juan Salas, con el haber de... de ochocientos noventa y cero, en virtud de... de 1890.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento de Madrid a las diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cero. (Faint text describing the session details)

Señores de la Comisión de Educación, Beneficencia y Extranjería,

16 Oct^r 868.

fls

El Ayuntamiento popular de esta Villa, teniendo presente la urgencia de proceder a la reorganización de todos los ramos del servicio municipal para que respondan convenientemente a las necesidades actuales, ha acordado que todas las Comisiones presenten un respectivo trabajo en el término de ocho días.

Tengo la honra de comunicar a V. S. para su inteligencia y efectos convenientes acompañándole para los mismos, relaciones del personal y dotaciones de que en la actualidad se componen las dependencias anejas a esta Comisión.

Dios V. S.

Don Antonio de los Rios, Comisionario de Hacienda, Beneficencia y Fomento

16 Oct 868.

Mr

El Ayuntamiento de Madrid se acuerda en virtud de un informe de la Comision de Hacienda, Beneficencia y Fomento, que para el mejor servicio de la Comision de Hacienda, Beneficencia y Fomento, se debe nombrar un Comisionario de Hacienda, Beneficencia y Fomento, para que se encargue de la gestion de los negocios de esta Comision, y para que se encargue de la gestion de los negocios de esta Comision, y para que se encargue de la gestion de los negocios de esta Comision.

Despues de haberse de comovado a D. J. de los Rios en el cargo de Comisionario de Hacienda, Beneficencia y Fomento, se acuerda que se encargue de la gestion de los negocios de esta Comision, y para que se encargue de la gestion de los negocios de esta Comision, y para que se encargue de la gestion de los negocios de esta Comision.

En consecuencia de lo anterior, se acuerda que se encargue de la gestion de los negocios de esta Comision, y para que se encargue de la gestion de los negocios de esta Comision, y para que se encargue de la gestion de los negocios de esta Comision.

En consecuencia de lo anterior, se acuerda que se encargue de la gestion de los negocios de esta Comision, y para que se encargue de la gestion de los negocios de esta Comision, y para que se encargue de la gestion de los negocios de esta Comision.

Don J. de los Rios





Reg. do fol. 567

La Comisión de Espectáculos,
encargada por V. E. de la reorganización del
servicio del Teatro, ha examinado determina-
mente su presupuesto y de conformidad con
la opinión del Sr. Comisario del ramo, pro-
pone a V. E. la supresión del Cabo de Mo-
zos que desempeña D. Juan Soler con el ha-
ber diario de 800 milésimas, cuyo cargo podrá
desempeñar a la vez el Ayudante de Guar-
da-almacen D. Joaquín Solans y Al-
maraz; y la supresión también de las
dos plazas de expendedor de billetes en que
figuran D.^a Matilde Díez y D.^a An-
tonia Ramos a 600 milésimas diarias
cada una, por no considerarlas necesari-
as, toda vez que este servicio debe correr
a cargo del Empresario, que como en todos
los demás teatros nombrará personas
de su confianza, quedando de esta ma-
nera reducido el presupuesto, a lo in-
dispensable y preciso que detalla la

plantilla adjunta.
Madrid 26 de Octubre
de 1868.

Simon Peresca Miguel J. Valera

J. L. Mendez Greg. Robledo

Manuel M. J. de Galdo

Madrid 27 de Octubre de 1868.

En Ayuntamiento.

Como propone la Comision.

Reg. do fol. 1369



Teatro.

<u>Destinos</u>	<u>Nombres</u>	<u>Sueldo anual.</u> Escudos.
Alcayde.		1'600 d. ^s
Guarda - Almacén.		1'600 d. ^s
Ayud. ^{te} de Guarda alm. ⁿ		1'400 d. ^s
Portero.		0'600 d. ^s

Madrid 26 de Octubre de 1868.

Manifiesto adjunto.

Madrid 26 de Octubre
de 1868.

Señor D. Juan Antonio

[Signature]



[Signature]

Quinto anexo

Quinto anexo

1500.00

1500.00

1500.00

1500.00

Madrid 26 de Octubre de 1868.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or initials in brown ink.]



H. Conserje del Teatro que fué del Príncipe
Octu.º 31 del 88.

El Ayunt.º popular de esta Villa, al ocuparse de la reorganización del personal afecto al teatro, se ha servido acordar en sesión de 29 del corriente, se suprima la plaza de Cabo de Muzos que desempeñaba D. Juan Soler, cuya ocupación correrá á cargo sin retribución alguna, del Ayudante de Guarda-Almuen; como en mismo se ha servido acordar también ^{la supresión de} ~~la plaza de~~ las dos plazas de expendedores de billetes que se hallaban á cargo de D.ª Matilde Osin y D.ª Antonia Ramos.

Lo comunico á V. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios H.º



F. Campuzo del Estado profesor del Principio
Oct. 21 de 1809

*El punto principal de esta obra es el examen
de los principios de la gramática española y de los
que se han de observar en el uso de ella. En el primer
to, se expone la historia de la lengua castellana que
comenzó a escribirse en el año de 1492, y se trata
de su origen, de su estado presente y de su futuro.
En el segundo to, se trata de la gramática de esta
lengua, y se expone la doctrina que se ha de seguir
en el uso de ella. En el tercer to, se trata de la
poesía, y se expone la doctrina que se ha de seguir
en el uso de ella. En el cuarto to, se trata de la
prosa, y se expone la doctrina que se ha de seguir
en el uso de ella. En el quinto to, se trata de la
historia de la lengua castellana, y se expone la
doctrina que se ha de seguir en el uso de ella.*

1/2



J. Imprentario Fr. D. Man.^o Catalina, Imprentario del Cen-
tro que fue del Principe. Octub 31.^o del 869.

El Ayunt.^o popular de esta Villa, al ocuparse
de la reorganización del personal afecto al Centro,
se ha servido acordar en sesión de 29 del actual, se su-
prima la plaza de Cabo de Muros que desempeñaba D.
Juan Saler, cuya ocupación corresponda a cargo sin retribu-
ción alguna del Ayudante de Guardia Almacén; como
así mismo se ha servido, ^{también,} suprimir, las dos plazas de
expendedores de billetes que se hallaban a cargo de
D.^{ca} Matilde Diaz y D.^o Antonio Romero, quedando
de V. en libertad, según el citado acuerdo, ^{nombrar} de ~~poner~~
de su cuenta para este servicio, las personas que ~~haya~~
que ~~sea~~ convenientes.

Lo comunico a V. para su conocimiento y
efectos consiguientes.
Dios V. V.



